



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0527-CU-2021  
Piura, 30 de diciembre de 2021

VISTO,

El expediente N°000284-1002-21-4, presentado por el Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°679-2021-D.EPG-UNP de fecha 16 de junio de 2021, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite las Resoluciones Directorales Virtuales de los Proyectos de FUNDENORP, con la finalidad de ser incluidas en Agenda de Consejo Universitario su ratificación y aprobación:

- ✓ Resolución Directoral Virtual N° 028-2021-EPG-UNP de fecha 16 de junio del 2021, resolvió: Autorizar a la FUNDENORP el desarrollo de los siguientes Diplomados en:
  1. RESIDENCIA, SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD EN OBRAS.
  2. EXPEDIENTES TECNICOS, MODELAMIENTO, METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS.INSTITUTO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC - KAIZEN
- ✓ Resolución Directoral Virtual N° 029-2021-EPG-UNP de fecha 16 de junio del 2021, resolvió: Autorizar a la FUNDENORP el desarrollo de los siguientes Diplomados en:
  1. GESTIÓN DEL CUIDADO DE HERIDAS Y OSTOMAS J&C TECNOLOGÍA Y CAPACITACION E.I.R.L

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en su artículo 59, prescribe sobre las atribuciones del Consejo Universitario: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: 59.4 Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Virtual N° 18 de fecha 30 de diciembre de 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO °. - RATIFICAR, las Resoluciones Directorales que se detallan a continuación; autorizando a la FUNDENORP el desarrollo de los siguientes Diplomados en:

- ✓ Resolución Directoral Virtual N° 028-2021-EPG-UNP de fecha 16 de junio del 2021, resolvió: Autorizar a la FUNDENORP el desarrollo de los siguientes Diplomados en:
  1. RESIDENCIA, SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD EN OBRAS.
  2. EXPEDIENTES TECNICOS, MODELAMIENTO, METRADOS, COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRAS.INSTITUTO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC - KAIZEN
- ✓ Resolución Directoral Virtual N° 029-2021-EPG-UNP de fecha 16 de junio del 2021, resolvió: Autorizar a la FUNDENORP el desarrollo de los siguientes Diplomados en:
  1. GESTIÓN DEL CUIDADO DE HERIDAS Y OSTOMAS J&C TECNOLOGÍA Y CAPACITACION E.I.R.L

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD,VI,DGA,EPG,OCI,ARCHIVO(2).  
08 copias/ PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL